

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 8 de octubre de 2024

Octubre 06, 2024. Año 18, No. 1875

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 27 de septiembre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con proyecto de Decreto que adiciona el Título Vigésimo Quinto denominado delitos contra el servicio público y distribución del agua, el cual se integra por un Capítulo de idéntica denominación, así como se adicionan los artículos 344 y 345 del Código Penal del Estado de Sonora; en materia de robo de agua.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Norberto Barraza Almazán integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Partido Movimiento Ciudadano, y de las Representaciones Parlamentarias del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto que reforma el artículo transitorio Primero de la Ley número 02 de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma los artículos 22, 30, 30 BIS1 y 32, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presenta la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un exhorto al Licenciado Francisco Antonio Astiazarán Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo y Presidente de la

Junta de Gobierno del Organismo Operador del Agua Municipal, denominado, Agua de Hermosillo; para que, en atención a sus atribuciones legales, se avoque en atender de manera inmediata la problemática de desabasto de agua potable que sufre la población el poblado Alejandro Carrillo Marcor, comunidad del Ejido del mismo nombre.

- 11.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Juan Pablo Arenívar Martínez, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con el fin de que el Congreso del Estado celebre una sesión ordinaria en una sede alterna en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora y se lleve a cabo la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Estado, amparada en los términos de la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución, para evaluar públicamente los avances, objetivos y retos del Mando Único implementado en dicha ciudad, y así abordar la crisis de seguridad que atraviesa el Municipio.
- 12.- Posicionamiento que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, en conmemoración a octubre, mes de la lucha contra el cáncer de mama.
- 13.- Clausura de la sesión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/jucopo/la-camara-de-diputados-podria-sesionar-de-manera-semipresencial-para-desahogar-la-ley-reglamentaria-de-la-reforma-judicial-ricardo-monreal>

La Cámara de Diputados podría sesionar de manera semipresencial para desahogar la ley reglamentaria de la reforma judicial: Ricardo Monreal

- **Afirmó que no se crearán nuevas comisiones ordinarias; se mantendrán las 51**

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), diputado Ricardo Monreal Ávila, señaló que se acordó que, en caso de que el Senado de la República remita a la Cámara de Diputados la minuta sobre la ley reglamentaria de la reforma judicial a la iniciativa enviada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, se sesionará de manera semipresencial para desahogarla.

Relató que hoy se presentó la iniciativa de ley reglamentaria que anunció por la mañana la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, por lo que el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, “les comunicó que en efecto ya estaba presentada, que ellos van a enviarla a comisiones para discutirla martes y miércoles, y probablemente nos envía la misma minuta el miércoles por la noche o el jueves”.

Por ello, dijo Monreal Ávila, se ha acordado que, en caso de que llegara, se podría sesionar de manera inmediata, bajo la modalidad semipresencial, esta semana, dado que es una ley reglamentaria, para que la Cámara de Diputados la procese y vote.

Mencionó que la convocatoria para la elección de magistrados, ministros y jueces tiene que expedirla el Senado de la República a más tardar el 16 de octubre, y si no tiene ley reglamentaria “es polémico y discutible la convocatoria, la cual debe tener mecanismos y procedimientos”.

Se busca, añadió, evitar que la convocatoria sea un instrumento legislativo y modificar mejor la ley reglamentaria para que ahí se establezcan las normas secundarias para todo el desarrollo del procedimiento electivo y las demás instituciones nuevas que se crearon con motivo de esta reforma, como el Tribunal de Disciplina Judicial, la administrativa, jurisdiccional y, principalmente, la parte electiva.

Recordó que las sesiones presenciales de esta semana serán muy largas, y la reunión de hoy de la Jucopo “fue para ponernos de acuerdo en los dos temas constitucionales que estarán en discusión y, en su caso, votación el próximo martes y miércoles, como es el tema ferroviario y el de la reforma energética”

Sobre la integración de las 51 comisiones ordinarias, comentó que se siguen buscando los acuerdos con los grupos parlamentarios para determinar el número de comisiones que les corresponden proporcionalmente y cuáles.

Aclaró que no se van a crear nuevas comisiones sino se van a mantener las 51, de las cuales 26 le tocarán a Morena, 7 al PAN, 6 al PVEM, 5 al PT, 4 al PRI y 3 a MC.

“De esa manera vamos a distribuirlas proporcionalmente. Lo mismo ocurrirá con la integración o el número de integrantes que estamos ahora revisando. Será un trabajo muy pesado estos días en los grupos parlamentarios”, subrayó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9809-el-proximo-sabado-se-realizara-insaculacion-publica-sobre-eleccion-de-personas-juzgadoras-adelanta-fernandez-norona>

El próximo sábado se realizará insaculación pública sobre elección de personas juzgadoras, adelanta Fernández Noroña

Publicado: 07 Octubre 2024



- ***El Senado emitirá en tiempo y forma la convocatoria para que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten sus candidaturas, reitera***

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, adelantó que el próximo sábado 12 de octubre, se realizará la insaculación pública sobre los cargos de las personas juzgadoras que se elegirán en la jornada electoral de junio de 2025.

En un mensaje que compartió en redes sociales, el senador reiteró que las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral permitirán un marco mucho más sólido para llevar a cabo la elección de jueces, magistrados y ministros.

Recordó que, para el caso de magistradas y magistrados de circuito, jueces y juezas de distrito, la elección será escalonada, con la renovación de la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección del primer domingo de junio de 2025 y la parte restante en la elección federal de 2027.

“De hecho, este sábado, 12 de octubre, se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de los juzgados, de los titulares, de las personas titulares de los juzgados se elegirán este primer domingo de junio de 2025”, reveló.

Gerardo Fernández Noroña indicó que el Senado de la República emitirá en tiempo y forma, la primera quincena de octubre, la convocatoria para que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten sus candidaturas. Además, explicó que quienes actualmente se desempeñan como personas juzgadoras “tienen pase directo a la elección, si así lo deciden”.

El presidente de la Mesa Directiva hizo énfasis en que la reforma constitucional al Poder Judicial ya “es ley vigente en el país”, y los cambios a las leyes en materia electoral permitirán “un marco mucho más sólido para este histórico, único, importantísimo proceso de elección de las personas juzgadoras”.

En el mensaje que publicó en redes sociales, el legislador refirió que las iniciativas que entregó al Senado la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ya fueron turnadas a las comisiones correspondientes.

“Espero que el miércoles por la tarde, a más tardar, valga la aparente redundancia, estemos en el Pleno aprobando estas reformas enviadas por la compañera presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para enviarlas de inmediato a la Cámara de Diputados, a nuestra colegisladora, y sea también ley vigente con su aprobación”, concluyó Gerardo Fernández Noroña.

Recibe Senado dos iniciativas para dar solidez a elección de jueces, ministros y magistrados

Publicado: 07 Octubre 2024



- ***Las modificaciones fueron entregadas por la secretaria de Gobernación, por instrucciones de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo***

El presidente del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, recibió dos iniciativas que presentó la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, a fin de regular con claridad la preparación, realización y validación del proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros, en todas sus fases y etapas.

La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, entregó al senador Fernández Noroña los dos proyectos para modificar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En el encuentro, Fernández Noroña consideró que las reformas legales son fundamentales para dar mayor solidez a la elección de las personas juzgadoras, que se realizará el primer domingo de junio de 2025.

Además, el presidente de la Mesa Directiva dio a conocer que las dos iniciativas se turnarán de inmediato a las comisiones correspondientes para que sesionen a la brevedad. “Yo esperaré que el miércoles por la tarde estaríamos en condiciones” para abordarlas en el pleno senatorial, señaló el legislador.

Rosa Icela Rodríguez, en tanto, explicó que las reformas fueron remitidas a esta Cámara por instrucciones de la titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, cuyo contenido, detalló, incluye el “instructivo procesal” para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país, derivado de la reforma al Poder Judicial, recientemente aprobada.

En los proyectos de reforma, añadió, se desarrolló el método mediante el cual se llevará a cabo el proceso electoral, en todas sus etapas, considerando un conjunto de normas que dotarán de certeza jurídica a los procedimientos para la elección.

“Las propuestas legislativas que hoy ponemos a su consideración, regulan, con claridad y certidumbre, la preparación, la realización y la validación del proceso en todas sus fases”, explicó Rodríguez Velázquez.

Asimismo, sostuvo que, con el ánimo irrestricto de procurar equidad y respeto a los derechos de todas y todos los participantes, también se plantea la modificación de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

“La ciudadanía ha expresado reiteradamente su anhelo de tener justicia, y para que ello sea posible, debemos respetar su voluntad, facilitando todos los medios para que se materialice la autonomía e independencia del Poder Judicial”, concluyó.

A la reunión asistieron el presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández; la vicepresidenta de la Cámara de Senadores, Imelda Castro Castro; el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza Cázarez; y el secretario general de Servicios Parlamentarios, Arturo Garita Alonso.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2024

DETERMINA EL PLENO EL TRÁMITE QUE DEBE DARSE A SEIS SOLICITUDES PARA QUE *LA CORTE* LLEVE A CABO DIVERSAS ACCIONES EN TORNO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA JUDICIAL

• *Al igual que en el caso resuelto en la sesión pasada, se trata de consultas para que el Tribunal Pleno determine qué trámite debe darse a las solicitudes, pero sin prejuzgar sobre el fondo de los asuntos*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) llevó a cabo el análisis de seis consultas a trámite formuladas por su Ministra Presidenta, a fin de determinar el procedimiento a seguir para atender las solicitudes presentadas por personas integrantes del Poder Judicial de la Federación, para que, con fundamento en la controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII o la prevista en la diversa fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, *La Corte* realice diversas acciones en torno a la reforma en materia judicial a la Constitución Federal, publicada el 15 de septiembre de este año.

En las consultas a trámite 5/2024, 6/2024 y 7/2024, por votación mayoritaria de ocho ministras y ministros, el Pleno reiteró que procede admitir y realizar los turnos habituales de las solicitudes, con fundamento en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues dicho precepto dispone de amplitud el mandato para el Pleno de *La Corte* vele por la autonomía e independencia de los órganos e integrantes de la judicatura federal. Bajo esa luz, se le permite conocer y dirimir cualquier controversia suscitada en el Poder Judicial de la Federación con motivo de la interpretación y aplicación de los artículos 94, 97, 100 y 101 de la Constitución Federal.

Para cumplir su obligación de velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación y de sus integrantes, el Pleno de *La Corte* determinó, al igual que en el asunto resuelto durante la sesión anterior, que procede que la Ministra Presidenta admita las solicitudes, con fundamento en la mencionada fracción, y que sean returnadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, a efecto de que se elaboren los proyectos en los cuales se examinen, de fondo, la solicitudes formuladas por los promoventes y se dé cuenta con estos ante el Tribunal Pleno.

Las consultas a trámite resueltas no prejuzgan sobre la procedencia definitiva ni sobre las consecuencias que puedan llegar a tener las resoluciones que se dicten en los expedientes principales, es decir, sobre si son fundados o no los argumentos y reclamos expuestos por los promoventes de las solicitudes. Tampoco se prejuzga sobre el alcance de las atribuciones que *La Corte* pueda llegar a tener al momento de someter a control constitucional la reforma aludida, en aspectos tales como la revisión de vicios estrictamente formales e incluso materiales.

Por lo que se refiere a las consultas a trámite 2/2024, 1/2024 y 3/2024, en las cuales se solicitó como medida cautelar suspender el procedimiento legislativo de reforma constitucional, *La Corte* consideró que los asuntos habían quedado sin materia, dado que el Decreto ya fue promulgado. Dichas consultas serán returnadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, para que se elaboren los proyectos correspondientes, en los términos señalados.

Consultas a trámite 5/2024, 6/2024, 7/2024, 2/2024, 1/2024 y 3/2024, previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, formulada por la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Gobernador de Sonora sostiene reunión con la presidenta Sheinbaum

Maria José Noyola

LUNES 07 OCT. 2024 - 04:40 P. M.

La mandataria federal informó que la reunión con Alfonso Durazo se enfocó en seguridad, por lo que invitarán a diversos gobernadores del país para acordar una estrategia de este ámbito en cada entidad.

Durante la conferencia de este lunes, la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció que mantuvo una reunión con el gobernador del Estado, Alfonso Durazo Montaña.

Esta reunión, según lo expresó la mandataria federal, se enfocó en la seguridad, por lo cual anunció que invitarán a diversos gobernadores del país para acordar una estrategia de este ámbito en la entidad.

"Vamos a estar invitando a gobernadores de distintos estados de la República, mañana que se presente la estrategia lo van a ver porque vamos a fortalecer todavía más la coordinación con los estados, tanto de colaboración de inteligencia, de investigación, como de los delitos del fuero común con los que tienen que ver los delitos del fuero federal", comentó.

Representante de la FGR

La presidenta indicó que en la reuniones del gabinete de seguridad, ya se tiene de manera permanente a un representante de la Fiscalía General de la República (FGR), quien estará dando los avances y la información que acontezca en el país.

Por su parte, el gobernador Alfonso Durazo compartió en X que continuarán los trabajos, ahora de la mano de la presidenta Sheinbaum Pardo, para mejorar la seguridad en la entidad.

"Reafirmamos nuestro compromiso de seguir en coordinación con el gobierno federal para fortalecer la estrategia de seguridad en nuestra entidad", puntualizó.

Hoy acompañamos a nuestra presidenta [@Claudiashein](#) en su Gabinete de Seguridad.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir en coordinación con el gobierno federal para fortalecer la estrategia de seguridad en nuestra entidad. pic.twitter.com/gvGfWdd6MY

— Alfonso Durazo (@AlfonsoDurazo) October 7, 2024

Avanza en comisiones del Senado reforma al salario mínimo

El Universal

LUNES 07 OCT. 2024 - 10:24 P. M.

La iniciativa establece un salario profesional a maestros de educación básica de tiempo completo, personal sanitario, policías, militares, marinos y miembros de la Guardia Nacional.

Tras casi cuatro horas de discusión, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado aprobaron por unanimidad de 29 votos el dictamen que reforma el artículo 123 de la Constitución en materia de salario mínimo, a fin de que el aumento de ese indicador no sea menor a la inflación.

La iniciativa, que llegó como minuta de la Cámara de Diputados y a la que no se le cambió una sola coma, establece un salario profesional a maestros de educación básica de tiempo completo, personal sanitario (incluye médicos, enfermeras y personal administrativo), policías, militares, marinos y miembros de la Guardia Nacional.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, afirmó que *"estos sectores son pilares de nuestra nación y sus salarios deben reflejar la importancia de su labor para la sociedad"*.

Destacó que de acuerdo con el régimen transitorio, el salario mínimo para estos sectores será al menos de 16 mil 777 pesos con 68 centavos al mes, *"lo que garantiza condiciones dignas para quienes cuidan nuestra salud, seguridad y educación. Con esa medida, endosamos en la Constitución mexicana que los ingresos de los trabajadores no se vean perjudicados por las variaciones económicas, brindando certidumbre a millones de familias"*.

"Esta es una demanda histórica de la clase trabajadora y un triunfo para la justicia social en México. Es fundamental recordar que entre 1976 y 2016, el salario mínimo en México sufrió una caída de más del 70 por ciento en su poder adquisitivo, lo que generó un deterioro significativo en las condiciones de vida de millones de trabajadores."

"Este proyecto de reforma no solo busca revertir ese daño, sino también avanzar hacia un modelo que ponga al trabajador en el centro de las decisiones económicas y sociales del país, siguiendo ejemplos de países como Brasil, Francia, Polonia, que han consagrado constitucionalmente la protección del salario", puntualizó el senador de Morena.

La senadora de Movimiento Ciudadano, Alejandra Barrales, destacó que es muy importante esta reforma, pero advirtió que *"no podemos cantar victoria, no podemos pensar que con este incremento salarial, que sí es importante el impacto, lo que esto implica, está resuelta esta problemática"*.

El dictamen aprobado fue enviado a la Mesa Directiva para que se presente ante el Pleno en la sesión de este martes, a fin de que se discuta y vote.

Senado alista sorteo para elección cargos judiciales en 2025

El Universal

LUNES 07 OCT. 2024 - 10:15 P. M.

Gerardo Fernández Noroña explicó que la mitad de los titulares de magistraturas de Circuito y juzgados de Distrito serán seleccionados para esta primera elección.

Como parte de la reforma al Poder Judicial, este sábado 12 de octubre el Senado de la República realizará un sorteo público para determinar los cargos judiciales que serán sometidos a votación popular el primer domingo de junio de 2025, anunció el presidente de la Cámara Alta, Gerardo Fernández Noroña.

En un video publicado en redes sociales, el senador de Morena explicó que conforme al segundo artículo transitorio de la reforma, la mitad de los titulares de magistraturas de Circuito y juzgados de Distrito serán seleccionados para esta primera elección.

"Este sábado 12 de octubre se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de las personas titulares de los juzgados se elegirán este primer domingo de junio de 2025, todas las magistradas, magistrados de tribunal de circuito, todas las personas integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero la mitad ya hay que sortearlo y en tiempo", dijo.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado reiteró que en esta primera quincena de octubre se emitirá la convocatoria para que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten sus candidaturas para la elección de jueces, magistrados y ministros.

Fernández Noroña recordó que todas las actuales personas juzgadoras tienen pase directo a la elección, si así lo deciden.

¡Exigen cambios! Organizaciones sociales piden más transparencia al Congreso de Sonora

La aprobación de la Ley de Protección y Bienestar Animal ha provocado una división de opiniones entre integrantes de la sociedad en general



Congreso del Estado de Sonora / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

Una mayor apertura de diálogo por parte de los diputados del **Congreso de Sonora** es lo que debe de haber con las **organizaciones sociales**, ambientalistas y todas aquellas que representen algún sector en específico, a fin de que sus opiniones sean tomadas en cuenta al momento de la aprobación de una ley, expuso Pamela Ibarra Dávila.

La representante del **Colectivo Cultura Verde** en **Hermosillo** indicó que para cualquier modificación de una ley en el caso de **Sonora**, se debe tener una apertura de los legisladores y de esa forma escuchar a todas las partes involucradas, antes de hacer una adecuación.

Esto en relación a la **Ley de Protección y Bienestar Animal** que se aprobó en el **Poder Legislativo** y que ha provocado una división de opiniones entre integrantes de la sociedad en general en la entidad, ya que aunque se garantiza más protección también incluye regularizaciones de actividades como cabalgatas.

Manifestó que en este momento se tiene una situación muy complicada con el tema de esta ley que hizo que salieran a las calles los criadores de gallos, caballos y de más, debido a que al parecer no fueron tomados en cuenta para la reforma de ley que se hizo por los legisladores.

Ante esa situación, explicó que lo mejor es que se tenga un parlamento abierto en este y otros temas del Congreso, a fin de que todas las voces involucradas sean tomadas en cuenta.

Ibarra Dávila agregó que están a la expectativa de las conclusiones que se tengan con esta reforma a la ley animal, con la intención de que nadie salga perjudicado.

“Aquí se deben de tomar en cuenta todas las opiniones, por un lado se busca tener el cuidado de nuestros animales, pero por otro lado se busca una mayor regulación, es por ello que tanto los diputados como los representantes en este caso de los galleros, deben sentarse y llegar a un acuerdo armónico”, enfatizó.

La representante de **Cultura Verde** aclaró que su labor va más enfocada al cuidado del medio ambiente, logrando en su momento modificaciones de protección, sin embargo en el caso de los animales de compañía y crianza, se busca también cuidarle, pero se debe de tomar en cuenta la voz de quienes se dedican a esa labor o actividad de la llamada pelea de gallos.

“En **Cultura Verde** estamos a favor del cuidado de los animales, pero también es justo que se tome en cuenta la opinión de quienes se dedican a esa actividad, es por ello que se hace un llamado a sentarse a la mesa y dialogar para llegar a un acuerdo entre todos”, aseveró.

Rumbo a 2027, avanza 32% acciones contra el cambio climático en Sonora

De 47 acciones señaladas en el “Programa Estatal de Cambio Climático en Sonora”, a la fecha aproximadamente 15 cuentan con avances significativos



El cambio climático también afecta a Hermosillo, por ello se busca trabajar a favor del medio ambiente / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Adal Navarro / El Sol de Hermosillo

De 47 acciones señaladas en el “**Programa Estatal de Cambio Climático en Sonora**”, a la fecha aproximadamente **15** cuentan con avances significativos, es decir alrededor del **32%**.

Así lo dio a conocer **Diana Karen Durazo Ruiz**, encargada de despacho de la **Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable** del estado de Sonora (Cedes) y agregó que estas no son a corto plazo, ya que son programadas para llevarse a cabo de **2021 a 2027**.

En entrevista para **El Sol de Hermosillo**, la directora general de **Cambio Climático y Cultura Ambiental**, señaló que este instrumento cuenta con 33 acciones de mitigación y 14 de adaptación y en él se planean todas las líneas estratégicas y de acción para combatir los efectos adversos del **cambio climático**.

Recordó que, “la primera acción que el Gobierno del Estado de Sonora realizó a través de la Cedes fue la publicación del Programa Estatal de Cambio Climático en Sonora, en el cual desde 2022 se enlistan 47 acciones climáticas alineadas a los compromisos nacionales e internacionales a los que el estado y el país se han adherido”.

“Son 47 acciones muy específicas, sin embargo, derivado de esos se han hecho otros esfuerzos desde 2022, uno de ellos es el Programa Estatal de Reforestación Sonora, ya que, como se sabe una de las acciones más respetadas para el combate del cambio climático es la reforestación”, **agregó**.

Durazo Ruiz declaró que **se han tenido avances** en temas de áreas naturales protegidas, políticas públicas, programas de reforestación, avances en el **Instituto de Movilidad y de Transporte**, referente a cambios y mejoras en rutas y en la **Comisión Estatal del Agua**, entre otras.

De igual forma se cuentan con distintos programas de conservación de **flora y fauna**, los cuales se encuentran alineados al tema de cambio climático, así como el tema de las **áreas naturales protegidas** de competencia estatal, programa de éxito durante los últimos tres años, como es el caso del **Parque La Sauceda**, en el cual alrededor de **40 hectáreas** pasaron a ser área natural protegida.

Expuso que, “en este programa la particularidad es que uno de los objetivos específicos es la transversalidad de estas, es decir, que 19 dependencias del Gobierno estatal que forman parte de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, organismo que define qué responsabilidad se le otorga a cada una de dichas dependencias”.

Destaco que, “la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático busca permitir el intercambio entre todas las referencias para darse cuenta de que todos podemos poner nuestro granito de arena, buscamos mejorar y aumentar estas acciones climáticas no solo en el alcance que puedan tener las distintas dependencias, esto para llegar a hacer acciones maximizadas y puntuales”.

Recordó que si bien se tiene la idea por parte de la ciudadanía de que la responsabilidad de **combatir el cambio climático** es únicamente de los gobiernos en turno, la realidad es que todas y todos deben contribuir a un mejoramiento del entorno.

“Con lo anterior se hace referencia a que el cambio climático es responsabilidad de todos, es transversal, ciudadanía, medios de comunicación y gobierno tienen una parte que les toca, es un pequeño granito de arena que pueda poner cada ciudadana o ciudadano desde su trinchera”, **finalizó**.

SCJN desecha proyectos que buscaban impedir revisión de Reforma Judicial

El Pleno de la Suprema Corte desechó los proyectos de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama, donde proponían no dar trámite a las suspensiones contra la reforma judicial

Jonathan Padilla / El Sol de México

Por mayoría de votos, el Pleno de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación](#) (SCJN) desechó los proyectos de las ministras **Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama**, que proponían no dar trámite a las **suspensiones otorgadas** por jueces a quejosos que buscan **frenar la elección de impartidores de justicia el próximo año**; ahora tocará a otro ministro evaluar las impugnaciones y proponer otro proyecto de revisión.

"La suspensión resultaría improcedente porque los antecedentes del asunto (Reforma Judicial) **se advierte que lo que se pretende impugnar es una reforma constitucional**; no procede el amparo y tampoco la suspensión", argumentó **Lenia Batres** en la presentación del proyecto.

En los proyectos presentados y elaborados por las ministras se expone que **la SCJN es competente sólo de conocer la petición de los jueces**; sin embargo, enfatizan que **no tiene facultades para ir en contra de la Reforma Judicial**.

"Solicito que se anticipe que **no se puede suspender el proceso que ya se encuentra en marcha**, para dar certeza y seguridad a los mexicanos", dijo la ministra **Yasmín Esquivel** a la ministra presidenta de la Corte, **Norma Piña**.

En ese sentido, la ministra presidenta aclaró que en el caso **se pidió la suspensión del proceso electoral de juzgadores** y detalló que se discutirá en sesiones futuras si es procedente que la Corte dicte medidas cautelares contra la implementación de la reforma judicial.

En este caso tocará a otro ministro **analizar cada uno de los recursos legales presentados y resolver la competencia del Máximo Tribunal** en la suspensión definitiva de la Reforma Judicial.

"Se desecha el proyecto presentado y un integrante de la mayoría se haría cargo del engrose respectivo", dijo la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña.

Noroña asegura que juzgadores actuales tienen pase directo en elección de cargos judiciales 2025: ¿Qué significa?

Fernández Noroña afirmó que los actuales jueces y magistrados podrán participar en la elección si así lo deciden y tendrán “pase directo”.



Noroña asegura que juzgadores actuales tienen pase directo en sorteo de elección de cargos judiciales 2025. Foto: Especial

Por [Enya M. Contreras](#)

08 de octubre 2024

CIUDAD DE MÉXICO.- El próximo sábado **12 de octubre**, el **Senado de la República** llevará a cabo un **sorteo público para definir los cargos judiciales** que serán sometidos a **votación popular en junio de 2025**. Así lo informó [Gerardo Fernández Noroña](#), presidente de la Cámara Alta, en un video publicado en redes sociales.

¿Qué cargos serán elegidos?

De acuerdo con el segundo artículo transitorio de la reforma, la mitad de los titulares de magistraturas de Circuito y de los juzgados de Distrito serán **seleccionados para participar en la primera elección popular**. El sorteo **se realizará de manera pública** y definirá qué cargos estarán en juego en los comicios del primer domingo de junio de 2025.

Fernández Noroña explicó:

Este sábado 12 de octubre se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de las personas titulares de los juzgados se elegirán este primer domingo de junio de 2025”.

Este proceso incluye a:

- Magistrados de tribunal de circuito
- Jueces
- Integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Convocatoria para candidaturas

En la primera quincena de octubre, se emitirá la **convocatoria** para que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten a sus candidatos para la elección de jueces, magistrados y ministros. Esto permitirá a los interesados postularse para los cargos que serán votados por la ciudadanía el próximo año.

Pase directo para jueces y magistrados actuales

Fernández Noroña también recordó que **los actuales jueces y magistrados podrán participar en la elección si así lo deciden**.

Todas las actuales personas juzgadoras tienen pase directo a la elección”, mencionó, refiriéndose a la opción de que los actuales titulares puedan ser reelegidos mediante el voto popular si desean competir en este proceso.

¿Cuál es la importancia de esta reforma?

La reforma al Poder Judicial busca modificar la forma en que se eligen algunos de los principales cargos dentro del sistema de justicia en México.

A través de este sorteo y las elecciones populares, se quiere dar **mayor participación a la ciudadanía en la selección de jueces, magistrados y ministros**.

Cumplen galleros una semana de plantón por fuera del Congreso de Sonora en Hermosillo

Por [Francisco Sandoval](#)
7 octubre, 2024

Este lunes, los **galleros cumplieron una semana de plantones afuera del Congreso del Estado de Sonora**, donde afirman que no se moverán a menos que se modifique la ley que prohíbe las peleas de gallos.

Cabe destacar que, **de no haber avances por parte de los diputados**, los plantones continuarán y se preparan para llevar a cabo una marcha masiva el próximo 21 de octubre.

El veterinario **Fran Rivera**, representante de los galleros, ha señalado en diversas ocasiones que miles de empleos directos e indirectos se verían amenazados si la ley continúa criminalizando las peleas de gallos.

La Corte admite tres consultas más; desecha proyectos de Yasmín Esquivel y Lenia Batres

[Iván Evair Saldaña](#)

08 de octubre de 2024 07:21

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió ayer tres nuevas consultas para analizar las impugnaciones contra la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) y dejó abierta la posibilidad de emitir suspensiones para frenar dicha enmienda constitucional.

Por mayoría de seis votos contra cinco, rechazó proyectos de la ministra Lenia Batres Guadarrama que proponían al pleno dejar claro que la Corte no puede otorgar medidas cautelares en las consultas previstas en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

“Es una reforma constitucional contra la cual no procede el juicio de amparo y como consecuencia tampoco la suspensión, de tal manera que si los juzgadores pudieran otorgar medidas cautelares no previstas en la ley, estarían *de facto* legislando, lo cual contraviene o contravendría el principio de separación de potestad y podría llevar a un ejercicio desmedido del poder por parte de esta Suprema Corte”, argumentó Batres.

Los tres proyectos de Batres rechazados responden a las medidas cautelares que jueces y magistrados pidieron para frenar el proceso legislativo de la reforma judicial, ya que las solicitudes quedaron sin materia toda vez que la reforma fue promulgada el 15 de septiembre pasado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

Con ello, el pleno del máximo tribunal evitó aclarar si puede o no suspender medidas cautelares contra la reforma judicial. Sólo el ministro Luis María Aguilar dejó clara su postura, señalando que sí es posible.

También fueron rechazados por mayoría de ocho contra tres votos los proyectos de la ministra Yasmín Esquivel Mossa que proponían desechar las consultas a trámite 5/2024, 6/2024 y 7/2024, en que jueces y magistrados argumentaron que la reforma viola la independencia judicial e independencia de los poderes de la unión.

Con el rechazo del planteamiento de Esquivel, el pleno también ordenó a la presidencia de la Corte que proceda a dar trámite a las impugnaciones de las personas juzgadas y returnarlas al análisis de un solo ministro.

Presenta Monreal a candidatos para presidir cinco comisiones de San Lázaro

[Enrique Méndez y Néstor Jiménez](#)

07 de octubre de 2024 18:22

Ciudad de México. El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, anunció a su bancada propuestas de cinco presidentes de comisiones, de las 26 que le corresponden al grupo.

En la reunión plenaria de esta tarde en San Lázaro, Monreal dijo que se propondrá para presidir la Comisión de Hacienda a Merilyn Gómez Pozos, quien fue coordinadora de campaña presidencial en Jalisco.

Para la Comisión de Presupuesto, a Carlos Ulloa Pérez, quien fue secretario particular de la presidenta Claudia Sheinbaum, cuando fue jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Mientras que a la de Justicia se propondrá al ex jefe delegacional en Venustiano Carranza, Julio César Moreno.

Monreal anunció que para presidir la Comisión de Defensa se propondrá al general en retiro Luis Arturo Oliver Cen, quien fue oficial mayor y jefe de Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa.

Y para presidente de la Comisión de Marina al almirante Humberto Coss y León Zúñiga, quien fue contralmirante del Cuerpo de Aeronáutica Naval.

Las propuestas todavía deben ser votadas por la plenaria de Morena, que se ha enfocado durante más de tres horas en la discusión del reglamento del grupo parlamentario.

Juzgados carecen de competencia en materia electoral: INE

El órgano electoral busca tumbar así las 20 suspensiones provisionales dictadas por el Poder Judicial de la Federación para frenar el proceso electoral de ministros, jueces federales y magistrados.



Los consejeros electorales Arturo Castillo Loza, Guadalupe Taddei, Carla Humphrey y Uuc-kib Espadas en la sesión del 24 de septiembre . Foto: Cuartoscuro / Graciela López Herrera

Por Mathieu Tourliere
martes, 8 de octubre de 2024 · 04:59

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Instituto Nacional Electoral (INE) busca tumbar las 20 suspensiones provisionales dictadas por el Poder Judicial de la Federación para frenar el proceso electoral de ministros, jueces federales y magistrados, bajo el argumento de que estas medidas constituyen una “invasión de atribuciones” de parte de juzgados que “carecen de competencia en materia electoral”.

De acuerdo con una copia del juicio electoral que el INE presentó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para obtener una “protección provisional” en contra las suspensiones –en poder de Proceso–, los juzgados no tenían la facultad de emitir sus decisiones, ya que la materia electoral le compete exclusivamente al tribunal electoral.

Por esta razón, el INE sostuvo que “resultaría ineficaz, frívolo y ocioso” presentar juicios de amparo ante los juzgados.

“En atención a la naturaleza precautoria de este tipo de medidas, se considera que se requiere una acción ejecutiva, inmediata y eficaz”, exhortó el INE, e insistió en que, dada la “urgente resolución y, a la brevedad posible, dictar sentencia en la que se revoquen de forma lisa y llana los acuerdos controvertidos”.

El área jurídica del INE también alegó que los juzgados y sus titulares tienen “conflicto de interés”, pues negar un potencial amparo les permitiría conservar “los cargos que actualmente, en detrimento del derecho de la ciudadanía de base constitucional a participar en un proceso comicial para elegirlos de forma directa”.

En el escrito, de 103 cuartillas, el INE acusó a los jueces de haber omitido la “notoria causal de improcedencia”, por lo que pidió al TEPJF “revocar de forma lisa y llana los acuerdos suspensivos controvertidos” para poder continuar con su “mandato constitucional respecto a la organización del proceso electoral extraordinario 2024-2025”, que culminará con las elecciones de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrados de circuito, jueces e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial el próximo 1º de junio.

El gobierno le impone al INE tareas y cronograma para organizar y promover la elección de personas juzgadoras en 2025

Con dos iniciativas que Morena y aliados aprobarán esta misma semana, la presidenta Claudia Sheinbaum marca los tiempos y las obligaciones de las autoridades electorales en la primera elección de jueces, magistrados y ministros.

08 de octubre, 2024

Por: Redacción Animal Político

Fiscalizar las campañas de más de 8 mil candidaturas a cargos del Poder Judicial, organizar debates, promover la participación ciudadana, garantizar que no se ejerzan recursos públicos ni privados en las campañas, diseñar e imprimir las boletas y otros materiales electorales, asignar tiempos de radio y televisión y difundir los perfiles de los aspirantes figuran entre las **labores del Instituto Nacional Electoral (INE)** de cara a las **elecciones de jueces, magistrados y ministros de junio de 2025**.

La presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado de la República **dos iniciativas de legislación secundaria de la reforma del Poder Judicial**, que Morena y sus aliados pretenden aprobar esta misma semana, en las que se detallan las obligaciones de la autoridad electoral en este proceso.

Minutos después de que las iniciativas de **reforma a la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales y la Ley de Medios de Impugnación** fueron presentadas en la conferencia mañanera de la presidenta Sheinbaum, la secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez**, entregó las propuestas ante la Mesa Directiva del Senado de la República, que de inmediato las turnó a las **Comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos**.

Ambas Comisiones sesionarán esta noche, a partir de las 19 horas, para dictaminar las iniciativas con la intención de dejarlas listas para ser discutidas y votadas ante el pleno del Senado el **miércoles 9 de octubre**, según adelantó el coordinador de la Junta de Coordinación Política, el morenista Adán Augusto López.

Al tratarse de leyes secundarias, que requieren solo **mayoría simple** para ser aprobadas, se prevé que la coalición encabezada por Morena no tendrá problema en conseguirlo, para después enviarlas a la Cámara de Diputados, en donde el coordinador morenista, **Ricardo Monreal**, también adelantó que éstas se procesarán sin mayor dilación.



Claudia Sheinbaum y Ernestina Godoy. Foto: Cuartoscuro

La tarea del INE en elección de jueces 2025

Con estas **reformas**, el **INE** tendrá clara la ruta de trabajo para la **primera elección del Poder Judicial en la historia de México**, en la que se prevé como fecha de inicio de la jornada electoral el **primer domingo de junio de 2025**.

El **INE** enfrentará un panorama inédito en el que, de entrada, debe aprobar el modelo de la boleta, la documentación y los materiales electorales para elegir por voto popular a casi 900 personas juzgadoras, entre ministras y ministros, magistradas y magistrados, juezas y jueces, según cálculos de la propia [consejera presidenta Guadalupe Taddei](#).

En las boletas, los votantes deben elegir hasta cinco mujeres y hasta cuatro hombres para la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**; hasta tres mujeres y hasta dos hombres, para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; hasta dos mujeres y hasta dos hombres para magistradas y magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; hasta dos mujeres y un hombre por cada sala regional del TEPJF; y hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres para magistradas y magistrados de Circuito y Jueces y Jueces de Distrito.

Si bien la **reforma** permite que las personas candidatas usen redes digitales para promocionar sus candidaturas, no pueden destinar dinero para ampliar sus contenidos o alcances. Así, el Instituto debe garantizar que no contraten espacios en televisión, radio, internet o cualquier otro medio de comunicación para promocionarse.

El **INE** debe supervisar que ningún partido político o persona servidora pública haga proselitismo a favor o en contra de alguna candidatura. También, vigilar que nadie reciba financiamiento ya sea público o privado durante sus campañas.

Otra tarea del **INE** es fijar los **topes máximos de gastos personales** en estas campañas inéditas y cuáles serán las reglas de fiscalización y la forma en que comprobarán la información que proporcionen.

Por lo tanto, el Instituto será el encargado de administrar y distribuir entre las candidaturas el tiempo que corresponda al Estado mexicano en televisión y radio, así como emitir las reglas y pautas para garantizarles a las personas aspirantes a un cargo judicial ese derecho.

Otra de las obligaciones del Instituto será organizar y desarrollar **debates entre las personas candidatas de forma equitativa** y dar a conocer a la ciudadanía los perfiles de los aspirantes a cada **cargo de elección**, en condiciones de equidad.

Al mismo tiempo, el instituto será el encargado de la difusión y pedagogía pública del proceso, procurando la mayor participación ciudadana posible.

Entre las particularidades de la reglamentación propuesta por Sheinbaum figura el hecho de que la jornada electoral tiene día y hora de inicio —**el domingo 1o de junio de 2024 a las 8:00 horas**—, pero no existe un horario para finalizar, sino hasta que se haya realizado el **cómputo de los votos en las casillas electorales**. Esto deja abierta la puerta a que, al tratarse de un proceso complejo e inédito, **la jornada de votación pueda prolongarse durante días**, pero eso deberá definirse por el **INE**.

Próximo sábado, sorteo para definir cargos del Poder Judicial a elegir en 2025

Por lo pronto, el Senado ya tiene programado que el próximo 12 de octubre se realice el sorteo público para definir los cargos de magistrados de Circuito y jueces de Distrito que serán elegidos por **votación en junio de 2025**.

Esto, porque la **reforma** constitucional establece que en esta **primera elección se renovará la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, la Sala Superior del Tribunal Electoral, el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y la

mitad de los cargos de magistrados y jueces de distrito, por lo que es necesario definir cuáles irán en esta primera elección, y **cuáles se elegirán hasta 2027.**

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, informó que con la aprobación de las leyes secundarias en materia electoral, enviadas por Sheinbaum, los legisladores contarán con un marco más sólido para realizar la **elección de personas juzgadoras.**

Para las personas magistradas de circuito, jueces y juezas de distrito, recordó, la **elección** será escalonada, con la renovación de la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito el primer domingo de junio de 2025.



Consejeros del INE. Foto: Cuartoscuro/Archivo

La **reforma constitucional** señala que para seleccionar los cargos a renovar en la **elección** extraordinaria, el Consejo de la Judicatura Federal entregará al Senado un listado con la totalidad de cargos de personas juzgadoras, incluidos su circuito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados.

Como la ministra presidenta Norma Piña —quien encabeza también el Consejo de la Judicatura— dijo que este miércoles decidirán si entregan o no esa información, Claudia Sheinbaum adelantó que la convocatoria se lanzará con la información disponible.

Cronograma de la elección de personas juzgadoras 2025

La **reforma** a las leyes secundarias propuesta por la presidenta de la República establece fechas precisas para las diversas etapas del proceso electoral:

El Senado deberá lanzar la **convocatoria el próximo 16 de octubre**, para que los tres Poderes de la Unión preparen las candidaturas que van a proponer.

El **31 de octubre deben instalarse los Comités de Evaluación** de cada uno de los Poderes, encargados de seleccionar a los candidatos.

El **4 de noviembre**, la Presidencia de la República, el Poder Legislativo y la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicarán las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar, y el proceso de **inscripción** **iniciará el 24 de noviembre.**

El **15 de diciembre, los Comités de Evaluación verificarán**, con base en la documentación, si las personas aspirantes cumplen con los requisitos.

El **31 de enero de 2025** los comités deben comenzar las entrevistas y la **selección de los 10 finalistas** que deberán quedar para cargos como los de ministros y magistrados, y los seis finalistas para cargos como el de juez de distrito.

El **4 de febrero**, los tres Poderes de la Unión determinarán la conformidad de los finalistas y devolverán los listados a los Comités.

Al día siguiente, los Comités sortearán y depurarán los listados definitivos para llegar a tres propuestas por cada uno de los cargos a elegir, y el **7 de febrero deben remitirse las propuestas definitivas al Senado**.

El **12 de febrero, el Senado debe entregar al INE las listas definitivas** de las candidaturas emanadas de cada uno de los tres Poderes de la Unión, de forma tal que el instituto pueda comenzar la elaboración de materiales y el diseño de las boletas para cada circuito judicial.

Según la **iniciativa enviada por Sheinbaum las boletas deberán contener los nombres** (y en su caso apodos) de las tres candidaturas propuestas por cada uno de los Poderes de la Unión para los diversos cargos en disputa, indicando claramente de qué Poder proviene cada una.

Las **campañas durarán 60 días**, por lo que se desarrollarán entre abril y mayo de 2025 y, en ese periodo, el **INE** y los 32 Organismos Públicos Locales Electorales deberán difundir los perfiles de las candidaturas, organizar debates para cada uno de los cargos en disputa, supervisar el uso de redes sociales y difusión de materiales impresos de los candidatos, fiscalizar en tiempo real sus ingresos y gastos, y resolver todas las controversias que pueda haber entre ellas.

Además, deberá planear la **instalación de las miles de casillas requeridas para una elección federal** (en 2024 fueron 170 mil casillas), capacitar a la ciudadanía que fungirá como funcionarios de casilla (más de 1.5 millones de personas), y difundir el proceso entre la ciudadanía.

El primer proceso electoral del Poder Judicial concluirá, según lo establecido en la legislación secundaria propuesta por Sheinbaum, hasta que se dé el cómputo de las **elecciones** y se resuelvan todas las impugnaciones que puedan presentarse después de los comicios.